

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13762 Orden AEC/2283/2009, de 2 de julio, por la que se nombra vocal del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4.g) del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, y a propuesta de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, vengo en nombrar a don Juan Antonio Pedreño Frutos vocal del citado Consejo, en representación de las organizaciones de la economía social.

Madrid, 2 de julio de 2009.–El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.